

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

23040 *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General del Agua, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientados: Don Francisco Solano Martínez y otros.*

No siendo posible practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, en el domicilio conocido de Don Francisco Solano Martínez, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Significando que, en caso de interponer recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El cómputo de plazos para interponer los recursos indicados, comenzara el día siguiente al de la notificación por comparecencia de esta resolución o, subsidiariamente, desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para personarse.

Asimismo, se le notifica que podrá recoger copia del texto íntegro de la resolución en la sede de este Ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid, despacho C-711 de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o el último de la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartagena (Cartagena),

Expediente sancionador: ESA-1021/12-D.

Expedientados: Don Francisco Solano Martínez y otros.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Segura a doña María José, doña Victoria y don Francisco Solano Martínez, por extracción de aguas subterráneas de un pozo y riego sin autorización administrativa, en el término municipal de Hellín (Albacete).

Acto notificado: Resolución de 30 de mayo de 2012, dictada por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se impone a don Francisco Solano Martínez y otros:

Sanción: 100.000,00 € (cien mil euros).

Obligación: La obligación de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico en la cuantía de 92.076,00 € (noventa y dos mil setenta y seis euros).

Obligación: De clausurar el pozo y la elevación de la maquinaria de extracción en el plazo de cinco días, con prohibición de la extracción de agua del pozo, con apercibimiento que, de no realizarlo, se procederá a su ejecución de forma subsidiaria y a su costa.

Madrid, 25 de junio de 2012.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Javier Ruza Rodríguez.

ID: A120049424-1